



## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000262-2024-GR.LAMB/GRED [215255272 - 47]

### VISTO:

El Informe Técnico N° 000041-GR.LAMB/GRED-DEGP, emitido por la Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica, y demás documentos adjuntos que hacen un total de 17 diecisiete folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 76 de la Ley General de Educación, Ley N° 28044, establece que *“la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología”*;

Que, el artículo 56 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que *“El profesor es agente fundamental del proceso educativo y tiene como misión contribuir eficazmente en la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano. Por la naturaleza de su función, la permanencia en la carrera pública docente exige al profesor idoneidad profesional, probada solvencia moral y salud física y mental que no ponga en riesgo la integridad de los estudiantes. Le corresponde: e) Recibir incentivos y honores, registrados en el escalafón magisterial, por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa;*

Que, el artículo 41 de la Ley N° 30541, que modifica la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que *“el profesor tiene derecho a reconocimiento, por parte del Estado, la comunidad y los padres de familia, de su conducta meritoria, así como de su trayectoria, y excelencia profesional”*;

Que, el artículo 42 de la Ley N° 30541, que modifica la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece en su numeral 42.1 *“El Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional. 42.2. Los reconocimientos se otorgan a través de: a) Resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación”*;

Que, el artículo 76 del Decreto Supremo N° 005-2017; sobre reconocimiento, establece en su numeral *“76.1. El profesor tiene derecho a reconocimiento cuando b) Resulte ubicado entre los tres (03) primeros puestos de cualquier concurso de alcance regional, nacional e internacional, organizado o patrocinado por el MINEDU o el Gobierno Regional. Y en su numeral 76.2. De acuerdo con el artículo 42 de la Ley, las formas de reconocimiento son las siguientes: b) Las resoluciones de agradecimiento y felicitación a los profesores se otorgan a los que realicen las acciones descritas en el numeral anterior”*;

Que, la Resolución Viceministerial N°137-2023- MINEDU, Bases XI Concurso Nacional De Buenas Prácticas Docentes - 2023, tiene como finalidad *“establecer las disposiciones administrativas y operativas para el despliegue del XI Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes 2023, en todas sus etapas; suministrar información transparente para la participación de docentes y directivos de instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial a nivel nacional; así como constituirse en el marco orientador para las instancias de gestión educativa descentralizada y docentes decisoras del concurso”*;

Que, la Resolución Viceministerial N°137-2023- MINEDU, indica lo siguiente: *“10.2.3. Evaluación técnico-pedagógica, y literal h. La DRE otorga una Resolución Directoral de reconocimiento a los docentes integrantes de las tres BBPP ganadoras de cada subcategoría del concurso, en su respectiva región”*;

Que, el Informe N° 000009-2023-GR.LAMB/GRED, que tiene como asunto Informar sobre el Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes 2023 en su etapa regional, dirigido a Betty Verónica Caffo Suárez Directora de Promoción de Bienestar y Reconocimiento Docente, donde se adjunta el Anexo 07-A Acta de Resultados del XI CNBPD 2023 - Etapa de Evaluación Regional;



## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000262-2024-GR.LAMB/GRED [215255272 - 47]

Que, el Acta de Resultados del XI CNBPD 2023 - Etapa de Evaluación Regional, donde se da a conocer la Validación de Admisibilidad y la Evaluación Técnico-Pedagógica;

Que, con el Informe Técnico N° 000041-2024-GR.LAMB/GRED-DEGP, emitido por la Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica donde informa sobre el reconocimiento a los ganadores del Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes 2023 - etapa regional, a los docentes y directivos de la Institución Educativa N° 10042 MONSEÑOR JUAN TOMIS STACK, por haber ocupado el PRIMER PUESTO en la Subcategoría EBR Docentes - Entre nivel de Inicial, Primaria y Secundaria, del XI Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes - 2023, en su etapa regional con el proyecto denominado "Potenciamos el aprendizaje significativo, utilizando el procesador Publisher";

Estando a lo actuado y de conformidad con las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2018-R.LAMB/CR, y el Manual de Operaciones - MOP, Decreto Regional N° 014-2021-GR.LAMB/GR de fecha 12 de agosto del 2021, que aprueba el "Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional Lambayeque" actualizado con Decreto Regional N°0002-2023-GR.LAMB/GR de fecha 31 de enero de 2023.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER y FELICITAR** a los docentes y directivos de la Institución Educativa N° 10042 MONSEÑOR JUAN TOMIS STACK, por haber ocupado el PRIMER PUESTO en la Subcategoría EBR Docentes - Entre nivel de Inicial, Primaria y Secundaria, del XI Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes - 2023, en su etapa regional con el proyecto denominado "Potenciamos el aprendizaje significativo, utilizando el procesador Publisher", según el siguiente detalle:

APellidos y Nombres	N° de DNI	CARGO
SORIA CRISOSTOMO FERNANDO	26687011	DIRECTOR
CHAVEZ TABOADA ILIANA DEL ROCIO	17622061	DOCENTE
ALVAREZ CORDOVA DANIEL	16689059	DOCENTE
PITA SEGURA LIVIA	16660320	DOCENTE
CORONEL FERNANDEZ MARTHA HILDA	16634881	DOCENTE
CIEZA CALDERON LUISA ESMERALDA	16637836	DOCENTE
CIEZA PEÑA CARLOS ALBERTO	70060478	DOCENTE
FIESTAS MARTINEZ MAXIMO ISABEL	16590575	DOCENTE
MECHAN SANTA MARIA GLADYS ANGELA	16540449	DOCENTE
PINGLO RODRIGUEZ MARIA ELENA	16483086	DOCENTE
JARA REQUENES OSCAR	16751713	DOCENTE
SALAZAR LLONTOP MARLENE MICAELA DEL ROSARIO	16552409	DOCENTE
BARBOZA ACUÑA ALVARINO	16465499	SUBDIRECTOR
CUEVA MOSCOL RAÚL	16706103	SUBDIRECTOR
SILVA CARBAJAL ANA BEATRIZ	16675513	SUBDIRECTORA
LIZA ORDOÑEZ SARA ESTHER	16526871	SUBDIRECTORA
ARBILDO JULCA SONIA MARIBEL	33589535	DOCENTE
ESTELA GAMARRA JUAN CARLOS	16683924	DOCENTE
SERRANO VERGARA CRISTINA PAOLA	42166859	DOCENTE
CORTEZ TAPIA JUAN RODOLFO	42582727	DOCENTE
GASTELO TORRES DEICY LORENA	41827284	DOCENTE
LLAUCE FARRO GABRIELA	44718671	DOCENTE
TORRES CUSMAN BELINDA JAQUELINE	16686001	DOCENTE
CARO ARMAS JULIA PATRICIA	16715285	DOCENTE



**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000262-2024-GR.LAMB/GRED [215255272 - 47]**

ALBARRAN NUÑEZ YVONNE JANET	16757844	DOCENTE
MEJIA RIOJA ALEYDA NANCY	40833838	DOCENTE
SILVA JAVE OSWALDITO ARTEMIO	75678333	DOCENTE
MEDINA MARTINEZ MELISSA GABRIELA	43748430	DOCENTE
CRUZADO ROJAS MARY DALILA	16796379	DOCENTE
CRUZ MONTENEGRO LIZ PAMELA	44191477	DOCENTE
BARRETO GOMEZ SEBASTIAN FERMIN	16468128	DOCENTE
IZAGA PACHERRES AZUCENA YSABEL	16653759	DOCENTE
MANAYAY MAZA MARTHA	16753610	DOCENTE
PEREZ HUAMAN VIOLETA	16610587	DOCENTE
LUCERO DE LA CRUZ FLORENTINO	16497501	DOCENTE
GONZALES CRUZ MANUELA AURORA	16491301	DOCENTE
SANCHEZ UGAZ DEISY AINE	16659189	DOCENTE
BENAVIDEZ NUÑEZ FREDDY RONAL	40368703	DOCENTE
BUSTAMANTE GUZMAN ROSA ELENA	16803679	DOCENTE
TERRONES QUISPE ERMILA	28119167	DOCENTE
PEREZ SAMPEN CECILIA DEL ROSARIO	16634791	DOCENTE
GONZALES CHAVESTA ANGEL	16707872	DOCENTE
BRIONES ROJAS JOSE CARLOS	16778802	DOCENTE
BOCANEGRA PAREDES YESENIA MARIBEL	16736267	DOCENTE
NEYRA TEQUEN MERLY NOEMI	16665308	DOCENTE
GIL CASTAÑEDA SEGUNDO EMILIANO	16562789	DOCENTE
CALVA HERRERA ORFELINDA	27719593	DOCENTE
HUANCAS VELASQUEZ JESSY	46970126	DOCENTE
RAMOS PACHECO MARIE OLIVIA	2669272	DOCENTE
SEVERINO ORDOÑEZ LOURDES DEL PILAR	41444922	DOCENTE
ACUÑA RAMOS MARIA FELICITA	16586402	DOCENTE
CHUPILLON SANCHEZ CECILIA	16675650	DOCENTE
VALENCIA MANOSALVA LUZ ANGELICA	16467691	DOCENTE
OLAZABAL QUENAYA DE COLORADO LUCIA CARMEN	29630434	DOCENTE
JUSTO MARCO ANTONIO	30855022	DOCENTE
TORRES PEREZ LUIS ALBERTO	16674449	DOCENTE
PEREZ ECHEANDIA DE AGUINAGA LELLY JANET	16529981	DOCENTE
VASQUEZ AMPA GLADYS	16774526	DOCENTE
PURIZACA HOYOS MARIBEL ROXANA	16705982	DOCENTE
SONO CERNA YRIS MARIELLA	16706352	DOCENTE
CELIZ VASQUEZ ALONSO ABRAHAM	43200987	DOCENTE
GRANDA SANTA CRUZ JOSE FELIPE	16586300	DOCENTE
IDROGO FERNANDEZ CARMEN LADY	41016682	DOCENTE
DIAZ VASQUEZ ITALA LOURDES	16454679	DOCENTE
GRANDEZ TIRADO CARMEN	00844220	DOCENTE
AYALA SANCHEZ MARIANO	16686715	DOCENTE
CORONADO DE DIAZ GUILLERMINA PERPETUA	16692190	DOCENTE
CAYOTOPA VASQUEZ JAIME	16657489	DOCENTE
DAVILA SALDAÑA JOSE SANTOS	43286074	DOCENTE
DAMIAN GARCIA ANTONIO	17538361	DOCENTE
FERNANDEZ MILLAN MARY ERSILA	27683348	DOCENTE



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION  
GERENCIA REGIONAL - GRED

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000262-2024-GR.LAMB/GRED [215255272 - 47]**

CESPEDES VELASQUEZ FRANCO MARSOLINO	16672284	DOCENTE
ROJAS RAVINES MARIA ANGELICA	16530962	DOCENTE

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente resolución de acuerdo a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

Firmado digitalmente  
LUIS REYMUNDO DIOSES GUZMAN  
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION  
Fecha y hora de proceso: 26/02/2024 - 12:33:19

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- DIR. EJECUTIVA DE GESTION PEDAGOGICA  
JORGE LUIS OLAZABAL SALDAÑA  
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION PEDAGOGICA  
21-02-2024 / 08:37:36
- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA  
JOSE FELIPE BOCANEGRA GRANDA  
JEFE OF. EJEC. DE ASESORÍA JURÍDICA  
21-02-2024 / 08:07:16